

## ■ **EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 807 de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 69-12, N° 69-13, N° 69-14 y N° 69-15 para la obra: «CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00», Región de Coquimbo, que figuran a nombre de INVERSIONES TOTALILLO en todos los casos, todos con rol de avalúo 876-450 de la comuna de Coquimbo, superficies 838 m<sup>2</sup>, 684 m<sup>2</sup>, 474 m<sup>2</sup> y 439 m<sup>2</sup>, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 96 de 29 de julio de 2024, integrada por Carlos Ariel Galdames Venegas, Javier Alejandro Ibarra Reyes y Valeria Francisca Madariaga Tordecilla, mediante informe de tasación de 30 de agosto de 2024, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$6.033.600 para el lote N° 69-12, \$4.924.800 para el lote N° 69-13, \$3.412.800 para el lote N° 69-14 y \$3.160.800 para el lote N° 69-15. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.